



del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, y modificatorias, establece que el Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve; precisa que estos objetivos se deben reflejar en resultados;

Que, con la Resolución Ministerial N° 1966-2019-IN, se actualiza la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio del Interior, de naturaleza permanente, designada por Resolución Ministerial N° 335-2018-IN, estando la Secretaría Técnica de esta Comisión a cargo de la Oficina de Planeamiento y Estadística;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0558-2022-IN, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 del Ministerio del Interior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1912-2023-IN, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Interior al 2030;

Que, mediante el Comunicado N° 0003-2024/CEPLAN, de fecha 18 de enero de 2024, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) autoriza la ampliación del horizonte temporal de los Planes Estratégicos Institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, con el objetivo de garantizar la vinculación de los Planes Estratégicos Institucionales con los PESEM aprobados;

Que, a través del Oficio N° 000163-2024-CEPLAN-DNCP, de fecha 1 de marzo de 2024, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, manifiesta su opinión técnica favorable respecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027 ampliado del Ministerio del Interior, conforme a lo sustentado en el Informe Técnico N° 000042-2024-CEPLAN-DNCPPEI;

Que, a través del Informe N° 000045-2024-IN-OGPP-OPE, la Oficina de Planeamiento y Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que el proyecto de Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027 ampliado del Ministerio del Interior cuenta con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, emitida mediante el Informe Técnico N° 000042-2024-CEPLAN-DNCPPEI, por lo que corresponde que se proceda con su aprobación mediante resolución ministerial;

Que, mediante el Memorando N° 000439-2024-IN-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida la propuesta de Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027 ampliado del Ministerio del Interior;

Que, a través del Informe N° 000436-2024-IN-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que es legalmente viable la emisión de la resolución ministerial que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027 ampliado del Ministerio del Interior;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027 ampliado del Ministerio del Interior, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Planeamiento y Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027 ampliado del Ministerio del Interior, aprobado mediante la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación de la Resolución y su Anexo en la sede digital del Ministerio del Interior ([www.gob.pe/mininter](http://www.gob.pe/mininter)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN  
Ministro del Interior

2270708-1

## Designan Directora General de la Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional del Ministerio

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0325-2024-IN

Lima, 14 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a General de la Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional del Ministerio del Interior, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora PATRICIA DEL CARMEN BOBADILLA TERAN en el cargo Directora General de la Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN  
Ministro del Interior

2270708-2

## RELACIONES EXTERIORES

### Modifican la R.M. N° 0204-2024-RE, que autorizó viaje de funcionarios diplomáticos a EE.UU. en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0213-2024-RE

Lima, 14 de marzo de 2024

## VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 0204-2024-RE, de 8 de marzo de 2024; la Hoja de Trámite (GAB) N° 425 del Despacho Ministerial, de 6 de marzo de 2024 y su proveído de 12 de marzo de 2024; el Memorándum N° OPP00793/2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 7 de marzo de 2024, y su proveído de 13 de marzo de 2024, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje; y, el Memorándum N° OAP00912/2024 de la Oficina de Administración de Personal, de 13 de marzo de 2024;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1, de la Resolución Ministerial N° 0204-2024-RE, de 8 de marzo de 2024, se autorizó el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, John Peter Camino Cannock, Director General de América; el Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Roberto Rafael Max Rodríguez Arnillas, Director General para Asuntos Multilaterales y Globales; y, de la Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República, Claudia Patricia Tirado Perez, Asesora del Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 11 al 14 de marzo de 2024;

Que, mediante el artículo 2, de la Resolución Ministerial N° 0204-2024-RE, de 8 de marzo de 2024, se autorizó el viaje, de la Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República, Claudia Patricia Tirado Perez, Asesora del Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores, a la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, del 14 al 17 marzo de 2024;

Que, en atención al proveído de 12 de marzo de 2024, consignado en la Hoja de Trámite (GAB) N° 425 del Despacho Ministerial, se estima necesario extender, hasta el 15 de marzo de 2024, la autorización de viaje del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, John Peter Camino Cannock, Director General de América; y del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Roberto Rafael Max Rodríguez Arnillas, Director General para Asuntos Multilaterales y Globales;

Que, asimismo, se estima necesario modificar el itinerario de la Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República, Claudia Patricia Tirado Perez, Asesora del Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores, en su viaje de la ciudad de Washington D.C. a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar los artículos 1 y 3 de la Resolución Ministerial N° 0204-2024-RE, de 8 de marzo de 2024, respecto a la fecha de retorno a Lima, monto de los pasajes y viáticos asignados a los citados funcionarios diplomáticos, según corresponda;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0204-2024-RE, de 8 de marzo de 2024, conforme al siguiente tenor:

*“Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de los siguientes funcionarios diplomáticos, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:*

**Del 11 al 15 de marzo de 2024:**

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, John Peter Camino Cannock, Director General de América; y,

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Roberto Rafael Max Rodríguez Arnillas, Director General para Asuntos Multilaterales y Globales.

**Del 11 al 14 de marzo de 2024:**

- Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República, Claudia Patricia Tirado Perez, Asesora del Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores”.

**Artículo 2.-** Modificar el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0204-2024-RE, de 8 de marzo de 2024, conforme al siguiente tenor:

*“Artículo 3.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Metas: 0137175 (302) Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior – D. América; 0137176 (139) Representación y Negociación en Organismos y Foros Internacionales; y, 0083906 (263) Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional; y, códigos POI: AOI00004500025: Gestión de la Dirección General de América; AOI00004500029: Gestión de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales; y, AOI00004500085: Garantizar permanentemente la Gestión del Despacho Ministerial; debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:*

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
John Peter Camino Cannock	2,248.20	440.00	4	1,760.00
Roberto Rafael Max Rodríguez Arnillas	2,248.20	440.00	4	1,760.00
Claudia Patricia Tirado Perez	2,816.24	440.00	6	2,640.00

”

**Artículo 3.-** Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 0204-2024-RE, de 8 de marzo de 2024, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA  
Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento  
Encargada del Despacho de Relaciones Exteriores

2270651-1

**TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**Designan órganos encargados de realizar la Fase de identificación de los pasivos ambientales del Sector Comunicaciones y de realizar la gestión de los pasivos ambientales del Sector Comunicaciones**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 104-2024-MTC/01**

Lima, 12 de marzo de 2024

VISTO: El Informe N° 0294-2023-MTC/26 de la Dirección General de Políticas y Regulación en